



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Asunto N°04

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 16 ENE. 2009

Sr. Presidente de la Asamblea General  
**Don. Rodolfo Nin Novoa**

Mensaje N°03/09

Sr. Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese cuerpo con el objeto de someter a su consideración el adjunto Proyecto de Ley, por el que concede una pensión graciable al Sr. Alberto Julio Restucia , en atención a su meritoria trayectoria en la cultura de nuestro país, a la cual ha hecho un valioso aporte a través de su labor como fundador de varios grupos de trabajo teatral, autor, escritor, periodista, dramaturgo, docente, poeta , actor y director escénico.

Comienza sus estudios de Declamación en los curso de teatro de Maruja Santullo de la Comedia Nacional, formándose en esta institución en Teatro Clásico Espalo (Calderón, Cervantes, Lope de Vega, García Lorca). Se formó corporalmente en la Escuela de Inge Bayerthal directamente con su fundadora.

La actual situación económica justificada en fojas 1, complementa las causales que justifican la presente iniciativa.

El proyecto de Ley, en su artículo Primero, incluye el nombre del beneficiario así como el monto de la pensión. En el Artículo Segundo se establece que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Asimismo a efecto de la tramitación ante el BPS, se expresa que la Cédula de Identidad del beneficiario Sr. Alberto Julio Restucia.

El Poder Ejecutivo saluda al Presidente de la Asamblea General con su más alta consideración.

Dr. TABARE VAZQUEZ  
Presidente de la República



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Asunto N°04 bis

## PROYECTO DE LEY

Artículo Primero.- CONCÉDESE una pensión graciable, al Sr. Alberto Julio Restucia cédula de identidad N° 936.941/3, equivalente a cuatro bases de prestaciones y contribuciones.

Artículo Segundo.- PRECÍSASE que la erogación resultante, será atendida por Rentas Generales.

Artículo Tercero.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.-

2005/1230